



RESOLUCIÓN NÚMERO 01461 DE 2024

(08 Noviembre 2024)

Por la cual se efectúa la desagregación de los recursos adicionados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la Resolución No.3077 de 15 de octubre de 2024, en la cuenta de Gastos de Personal del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, para la vigencia fiscal 2024.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 del 2018, en concordancia con las delegadas a través del artículo 2 de la Resolución 40548 del 18 de junio de 2019, modificado por el artículo 1 de la Resolución 40408 del 30 de septiembre del 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 el Congreso de la República decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que el Gobierno Nacional a través del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, modificado mediante el Decreto 0312 del 06 de marzo del 2024, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, detalló las apropiaciones y clasificó y definió los gastos.

Que mediante la Resolución 3077 del 15 de octubre del 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2024, adicionando el Presupuesto de Funcionamiento – Gastos de Personal, para el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, en la suma de **TRES MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/Cte. (\$3.356.870.000).**

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, y en aplicación de la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, mediante la Resolución No. 00004 del 3 de enero de 2024, desagregó el Presupuesto de funcionamiento asignado para la vigencia 2024.

Que mediante el memorando de radicado No. 3-2024-036407 del 24 de octubre de 2024, la Subdirectora de Talento Humano del Ministerio de Minas y Energía solicitó efectuar la desagregación de los recursos adicionados mediante la Resolución 3077 del 15 de Octubre de 2024 - MHCP, de la cuenta de Gastos de Personal del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, por valor de **TRES MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/Cte. (\$3.356.870.000)** de la siguiente manera:

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa la desagregación de los recursos adicionados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la Resolución No.3077 de 15 de octubre de 2024, en la cuenta de Gastos de Personal del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, para la vigencia fiscal 2024.”

2024	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA			
Actual				
DISTRIBUCIÓN				
RUBRO	REC	SIT	DESCRIPCION	DISTRIBUCION
A-01-01-01-001-001	10	CSF	SUELDO BÁSICO	\$ 1,200,000,000.00
A-01-01-01-001-002	10	CSF	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 50,000,000.00
A-01-01-01-001-004	10	CSF	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 15,000,000.00
A-01-01-01-001-005	10	CSF	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 5,000,000.00
A-01-01-01-001-006	10	CSF	PRIMA DE SERVICIO	\$ 10,000,000.00
A-01-01-01-001-007	10	CSF	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 90,000,000.00
A-01-01-01-001-008	10	CSF	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 78,000,000.00
A-01-01-01-001-009	10	CSF	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 388,000,000.00
A-01-01-01-001-010	10	CSF	PRIMA DE VACACIONES	\$ 156,230,000.00
			TOTAL FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 1,992,230,000.00
A-01-01-03-001-001	10	CSF	SUELDO DE VACACIONES	\$ 126,000,000.00
A-01-01-03-001-003	10	CSF	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 10,000,000.00
A-01-01-03-002	10	CSF	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 105,000,000.00
A-01-01-03-016	10	CSF	PRIMA DE COORDINACIÓN	\$ 60,000,000.00
A-01-01-03-030	10	CSF	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	\$ 95,660,000.00
			TOTAL REMUNERACION NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 396,660,000.00
A-01-01-02-001	10	CSF	PENSIONES	\$ 295,020,000.00
A-01-01-02-002	10	CSF	SALUD	\$ 168,000,000.00
A-01-01-02-003	10	CSF	APORTES DE CESANTÍAS	\$ 254,960,000.00
A-01-01-02-004	10	CSF	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 85,000,000.00
A-01-01-02-006	10	CSF	APORTES AL ICBF	\$ 95,000,000.00
A-01-01-02-007	10	CSF	APORTES AL SENA	\$ 20,000,000.00
A-01-01-02-008	10	CSF	APORTES A LA ESAP	\$ 20,000,000.00
A-01-01-02-009	10	CSF	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	\$ 30,000,000.00
			TOTAL CONTRIBUCIONES INHERENTES DE LA NOMINA	\$ 967,980,000.00
			TOTAL GASTOS DE NOMINA	\$ 3,356,870,000.00

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Efectuar la desagregación de los recursos adicionados mediante Resolución 3077 de 15 de octubre de 2024, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cuenta **GASTOS DE PERSONAL** del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía - Unidad Gestión General, asignado para la vigencia fiscal de 2024, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 0002 del 20 de marzo del 2024 - MHCP, de la siguiente manera:

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa la desagregación de los recursos adicionados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la Resolución No.3077 de 15 de octubre de 2024, en la cuenta de Gastos de Personal del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, para la vigencia fiscal 2024.”

UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SUBOR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITO	CREDITO
A	01						GASTOS DE PERSONAL	3.356.870.000	3.356.870.000
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		
A	01	01	01				SALARIO	1.992.230.000	1.992.230.000
A	01	01	01	001			FACTORES SALARIALES COMUNES	1.992.230.000	1.992.230.000
A	01	01	01	001	001	10	SUELDO BÁSICO		1.200.000.000
A	01	01	01	001	002	10	GASTOS DE REPRESENTACIÓN		50.000.000
A	01	01	01	001	004	10	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN		15.000.000
A	01	01	01	001	005	10	AUXILIO DE TRANSPORTE		5.000.000
A	01	01	01	001	006	10	PRIMA DE SERVICIO		10.000.000
A	01	01	01	001	007	10	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS		90.000.000
A	01	01	01	001	008	10	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS		78.000.000
A	01	01	01	001	009	10	PRIMA DE NAVIDAD		388.000.000
A	01	01	01	001	010	10	PRIMA DE VACACIONES		156.230.000
A	01	01	02				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	967.980.000	967.980.000
A	01	01	02				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	967.980.000	967.980.000
A	01	01	02	001			APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES		295.020.000
A	01	01	02	002			APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		168.000.000
A	01	01	02	003			AUXILIO DE CESANTÍAS		254.960.000
A	01	01	02	004			APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR		85.000.000
A	01	01	02	006			APORTES AL ICBF		95.000.000
A	01	01	02	007			APORTES AL SENA		20.000.000
A	01	01	02	008			APORTES A LA ESAP		20.000.000
A	01	01	02	009			APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS		30.000.000
A	01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	396.660.000	396.660.000
A	01	01	03	001			PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	136.000.000	136.000.000
A	01	01	03	001	001	10	VACACIONES		126.000.000
A	01	01	03	001	003	10	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN		10.000.000
A	01	01	03	002			PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	105.000.000	105.000.000
A	01	01	03	002			PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL		105.000.000
A	01	01	03	016			PRIMA DE COORDINACIÓN	60.000.000	60.000.000
A	01	01	03	016			PRIMA DE COORDINACIÓN		60.000.000
A	01	01	03	030			BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	95.660.000	95.660.000
A	01	01	03	030			BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN		95.660.000



Continuación de la Resolución *“Por la cual se efectúa la desagregación de los recursos adicionados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la Resolución No.3077 de 15 de octubre de 2024, en la cuenta de Gastos de Personal del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, para la vigencia fiscal 2024.”*

Artículo 2.- Con base en la desagregación mencionada en el artículo primero de la presente resolución, el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía - Unidad Gestión General o quién éste designe, podrá efectuar la desagregación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad y a fin de conseguir un ágil y eficiente manejo de la ejecución presupuestal.

Artículo 3.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 08 días del mes de Noviembre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Nelson Javier Vásquez Torres
Secretario General
Secretaría General

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Maria Del Pilar Sanabria Suarez

Revisó: Dora Stella Reyes González, Camilo Andrés Bustos Parra, Leslie Mayerly Rodríguez Muñoz, Omar Carmona Arias, Feiber Alexander Ochoa Jiménez, Nelson Javier Vásquez Torres

Aprobó: Nelson Javier Vásquez Torres